



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 533-2007-MIMDES

Lima, 05 NOV. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Vicepresidenta de la Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), recibida el 13 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 30 de mayo de 2007, la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago – Illinois, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en quinientos cinco (505) bultos conteniendo libros usados, carteras y accesorios usados, maletas usadas, material sanitario (descartable), artículos de joyería, artículos de oficina, artículos escolares, artículos para uso en el hogar usados, artículos cosméticos, lámparas usadas, mesas usadas, monitores usados, impresoras usadas, fotocopiadoras usadas, computadoras usadas, corralito para nene usado, aspiradoras usadas, cuna de nene usada, columpios usados, porta-bebes usados, alfombras usadas, taburetes usados, aparadores usados, aparatos de televisión usados, instrumental médico usado, ventiladores usados, sillas usadas, carpa para las emergencias usada, ropa y zapatos usados, aparato musical estéreo usado y juguetes usados, con un peso aproximado de 8,300.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 179,024.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VENTICUATRO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI); amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. 52-75-0000997-01, Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0146-2007, Certificado de Fumigación de fecha 29 de mayo de 2007 y Declaración Única de Aduanas No. 134935;

Que, a través del Oficio No. 2938-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID mediante Memorándum No. 1559-2007-DIGEMID-DG-DCVS-ECVP-AD/MINSA ha declarado procedente la donación de material médico y productos cosméticos e higiene personal, cuyos equivalentes se encuentran registrados en el país;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la Vicepresidenta de la Asociación Comunción, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI) señala en su solicitud que la donación será destinada para el apoyo a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social que realiza su Asociación en el Callao, en beneficio de los más necesitados;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. PRIDA MONGE CONISLLA
FISCALIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través del Memorandum No. 313-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 163-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

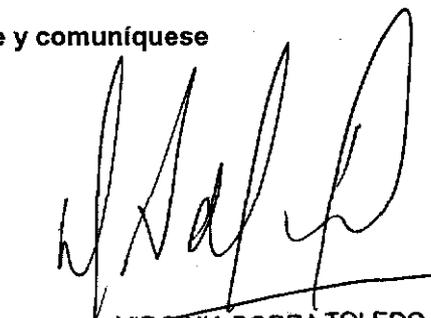
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago – Illinois, Estados Unidos de América, consistente en quinientos cinco (505) bultos conteniendo libros usados, carteras y accesorios usados, maletas usadas, material sanitario (descartable), artículos de joyería, artículos de oficina, artículos escolares, artículos para uso en el hogar usados, artículos cosméticos, lámparas usadas, mesas usadas, monitores usados, impresoras usadas, fotocopiadoras usadas, computadoras usadas, corralito para nene usado, aspiradoras usadas, cuna de nene usada, columpios usados, porta-bebes usados, alfombras usadas, taburetes usados, aparadores usados, aparatos de televisión usados, instrumental médico usado, ventiladores usados, sillas usadas, carpa para las emergencias usada, ropa y zapatos usados, aparato musical estéreo usado y juguetes usados, con un peso aproximado de 8,300.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 179,024.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VENTICUATRO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI).

Artículo 2.- La Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI) deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

